Organización Mundial de la Salud

Buscar temas, términos y siglas

©

Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV)

30 de enero de 2020 | Declaración

El jueves 30 de enero de 2020, de 13.30 a 18.35 horas, hora de Ginebra (CEST), el Comité de Emergencias convocado por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos exportados a otros países. La función del Comité es prestar asesoramiento al Director General, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). El Comité ofrece también asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones temporales de carácter oficial, según proceda.

Acta de la reunión

Los miembros y asesores del Comité de Emergencias celebraron su reunión por teleconferencia.

El Director General dio la bienvenida al Comité y le agradeció su ayuda. A continuación, cedió la palabra al Profesor Didier Houssin, Presidente del Comité, quien dirigió la reunión.

El Profesor Houssin dio también la bienvenida al Comité y cedió la palabra a la Secretaría.

Un representante del Departamento de Conformidad, Gestión de riesgos y Ética informó a los miembros del Comité de sus funciones y responsabilidades.

Se recordó a los miembros del Comité su deber de mantener la confidencialidad y su obligación de divulgar los vínculos personales, financieros o profesionales que pudiera considerarse que conllevar un conflicto de intereses. A este respecto, tras preguntar uno por uno a todos los miembros presentes, se consideró que no había ningún conflicto de intereses que fuera pertinente para la reunión. No había habido cambios desde la reunión anterior.

A continuación, el Presidente repasó el orden del día de la reunión y presentó a los ponentes.

Los representantes del Ministerio de Salud de la República Popular China informaron sobre la situación actual y las medidas de salud pública que se están adoptando. En estos momentos hay 7711 casos confirmados y 12167 casos sospechosos en todo el país. De los casos confirmados, 1370 son graves y ya se han registrado 170 víctimas mortales. 124 personas se han restablecido y han recibido el alta hospitalaria.

La Secretaría de la OMS presentó una visión general de la situación en otros países. En estos momentos hay 83 casos en 18 países. De esos casos, solo 7 no habían viajado a China. Ha habido transmisión interpersonal en tres países fuera de China. Uno de estos casos es grave, pero no ha habido víctimas mortales.

En su primera reunión, el Comité manifestó diferentes opiniones sobre si el evento constituye o no una ESPII. En ese momento se dictaminó que no lo era, pero los miembros del Comité acordaron, habida cuenta de la urgencia de la situación, recomendar que el Comité prosiguiera su reunión al día siguiente, en el que llegaron a la misma conclusión.

Esta segunda reunión se celebra debido al aumento considerable en el número de casos y de países adicionales que notifican casos confirmados

Conclusiones y dictamen

El Comité aplaudió el liderazgo y compromiso político del Gobierno de China en los niveles más altos, su compromiso con la transparencia y los esfuerzos por investigar y contener el brote actual. China identificó el virus rápidamente y compartió su secuencia, a fin de que otros países pudieran diagnosticarlo con rapidez y protegerse, lo que ha permitido preparar con celeridad medios de diagnóstico.

El país ha tomado medidas muy robustas, como el contacto diario con la OMS y los enfoques integrales multisectoriales para impedir que el virus se siga propagando. También ha tomado medidas de salud pública en otras ciudades y provincias; está realizando estudios sobre la gravedad y transmisibilidad del virus y compartiendo los datos y el material biológico. Asimismo, ha acordado colaborar con otros países que puedan necesitar su ayuda. Las medidas adoptadas por China son adecuadas, no solo para el país, sino también para el resto del mundo.

El Comité reconoció la función de liderazgo desempeñada por la OMS y sus asociados.

Asimismo, reconoció que todavía persisten muchas incógnitas, puesto que se han notificado casos en cinco regiones de la OMS en un mes, y ha habido transmisión interpersonal fuera de Wuhan e incluso de China.

El Comité está convencido de que todavía es posible interrumpir la propagación del virus, si los países aplican medidas sólidas para detectar pronto la enfermedad, aislar y tratar los casos, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento físico en las relaciones sociales que estén en consonancia con el riesgo. Es importante señalar que mientras la situación siga evolucionando, también lo harán los objetivos estratégicos y las medidas para prevenir y reducir la propagación de la infección. El Comité convino en que ahora el brote cumple los criterios para declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional y propuso que se hagan públicos los siguientes consejos como recomendaciones temporales.

El Comité hizo hincapié en que la declaración de ESPII debe entenderse en un espíritu de apoyo y agradecimiento a China, sus habitantes y las medidas que el país ha adoptado en las primeras líneas del brote, con transparencia y, se espera, también con éxito. En consonancia con la necesidad de solidaridad mundial, el Comité estimó que se necesita un esfuerzo coordinado de ámbito mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar más ayuda al respecto.

Consejos para la OMS

El Comité acogió con agrado que próximamente una misión técnica multidisciplinar de la OMS, integrada por expertos nacionales y locales, se desplace a China. La misión examinará y apoyará las actividades de investigación del origen animal del brote, el espectro clínico de la enfermedad y su gravedad, la amplitud de la transmisión interpersonal en la sociedad y en los centros de atención de salud, y los esfuerzos por controlar el brote. Asimismo, facilitará información a la comunidad internacional para ayudar a comprender la situación y sus efectos y permitir el intercambio de experiencias y de medidas que hayan resultado eficaces.

El Comité tuvo a bien insistir de nuevo en la importancia de estudiar el posible origen, descartar la transmisión oculta y orientar las medidas de gestión de riesgos.

Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de mejorar la vigilancia en otras regiones, además de Hubei, así como la secuenciación genómica del patógeno, para determinar si se registran ciclos locales de transmisión.

La OMS debería seguir sirviéndose de sus redes de expertos técnicos para evaluar la mejor forma de contener este brote en el ámbito mundial.

La OMS debería intensificar su apoyo a la preparación y la respuesta, especialmente en países y regiones vulnerables.

Deberían ponerse en marcha medidas para garantizar el desarrollo rápido de vacunas, medios diagnósticos, medicamentos antivíricos y otros tratamientos, y que los países de ingresos bajos y medianos tengan acceso a ellos.

La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus.

La OMS debería seguir analizando la conveniencia de establecer un nivel intermedio de alerta entre las dos posibilidades actuales (declarar o no una ESPII) de una forma que no requiera reabrir las negociaciones sobre el texto del RSI (2005).

La OMS debería examinar oportunamente y con transparencia la situación y actualizar sus recomendaciones de base científica.

Habida cuenta de la información disponible actualmente, el Comité no recomienda imponer ninguna restricción a los viajes o el comercio.

El Director General declaró que el brote de 2019-nCoV constituye una ESPII, aceptó el dictamen del Comité y publicó el presente asesoramiento como recomendaciones temporales en virtud del RSI.

Consejos para la República Popular China:

Continuar:

- **Aplicando una estrategia integral de comunicación de riesgos a fin de informar con regularidad a la población sobre la evolución del brote, las medidas de prevención y protección destinadas a la población y las medidas de respuesta adoptadas para la contención del virus.**
- **Mejorando la ejecución de medidas de salud pública en materia de contención del brote actual.**
- **Velando por la resiliencia del sistema de salud y protegiendo al personal sanitario.**
- **Reforzando la vigilancia y búsqueda activa de casos por todo el país.**
- **Colaborando con la OMS y sus asociados para llevar a cabo investigaciones que permitan entender la epidemiología y la evolución del brote y las medidas para contenerlo.**
- **Intercambiando datos pertinentes sobre casos en seres humanos.**
- **Tratando de determinar el origen zoonótico del brote, y especialmente su potencial de circulación, y compartir la información, en cuanto esté disponible, con la OMS.**
- **Realizando pruebas de detección a la salida de los aeropuertos y puertos internacionales, con el fin de detectar a tiempo a las personas que presenten síntomas y, posteriormente, someterlas a una exploración más detallada y tratarlas si es necesario, intentando al mismo tiempo perturbar lo menos posible el tráfico internacional.**

Para todos los países

Se espera que se declaren más casos exportados en otros países. Por tanto, todos deben estar preparados para adoptar medidas de contención, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, y para proporcionar a la OMS todos los datos pertinentes. En el sitio web de la OMS pueden consultarse consejos técnicos.

Se recuerda a los países que están jurídicamente obligados a compartir información con la OMS en virtud del RSI.

Toda infección del 2019-nCoV que se detecte en un animal (en particular información sobre la especie, las pruebas diagnósticas y otra información epidemiológica pertinente) debe notificarse a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como enfermedad emergente.

Los países deben procurar, principalmente, reducir la infección en las personas, evitar la transmisión secundaria y la propagación internacional y colaborar con la respuesta internacional mediante la comunicación y la colaboración multisectoriales y la participación activa para incrementar los conocimientos sobre el virus y la enfermedad, y para impulsar las investigaciones.

Habida cuenta de la información disponible actualmente, el Comité no recomienda imponer ninguna restricción a los viajes o el comercio.

Los países deben informar a la OMS de toda medida adoptada en relación con los viajes, según se requiere en el RSI. Se advierte a los países del riesgo de tomar medidas que puedan fomentar la estigmatización y la discriminación, en consonancia con los principios del artículo 3 del RSI.

El Comité pidió al Director General que proporcionara nuevo asesoramiento al respecto y que, de ser necesario, formulara nuevas recomendaciones según los casos, habida cuenta de la rapidez a la que evoluciona la situación.

Para la comunidad internacional

Nos encontramos ante un coronavirus nuevo. Como se ha podido comprobar en el pasado con coronavirus similares, estos requieren un gran esfuerzo para facilitar la investigación y el intercambio regular de información. Por ello, la comunidad internacional debe continuar demostrando su solidaridad y su capacidad de cooperación, de conformidad con el artículo 44 del RSI (2005), para prestarse mutuamente apoyo a fin de determinar la fuente de este nuevo virus, conocer el alcance que puede tener la transmisión interpersonal, estar preparados ante la posible aparición de casos importados y llevar a cabo investigaciones para encontrar el tratamiento necesario.

Asimismo, debe prestar apoyo a los países de ingresos bajos y medianos para que puedan responder al evento, y para facilitar su acceso a los medios diagnósticos, las posibles vacunas y los tratamientos.

En virtud del artículo 43 del RSI, los Estados Partes que apliquen medidas sanitarias adicionales que conlleven trabas significativas para el tráfico internacional (que se impida la entrada o la salida de viajeros internacionales, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, etc., o retrasarlos por más de 24 horas) están obligados a enviar a la OMS las razones de salud pública y justificación de las medidas, dentro de las 48 horas siguientes a su aplicación. La OMS examinará la justificación y puede pedir a los países que reconsideren las medidas. La OMS está obligada a transmitir a otros Estados Partes la información recibida sobre las medidas aplicadas y su justificación.

El Comité de Emergencias volverá a reunirse en un plazo de tres meses o anteriormente, a discreción del Director General.

El Director General dio las gracias al Comité por su labor.